



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica a los procesos administración de recursos logísticos y financieros, direccionamiento del talento humano y actuación jurídica

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de auditoría interna específica a los procesos administración de recursos logísticos y financieros, direccionamiento del talento humano y actuación jurídica registrada con el código 10243, realizada a la Policía Metropolitana de Cartagena, Departamentos de Policía Valle, Boyacá y Bolívar, durante el período comprendido del 04/11/2025 al 14/11/2025, obteniendo los siguientes resultados, así:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
4	41	17	32

Conclusiones

- Del análisis efectuado sobre la ejecución y administración de los recursos, se evidenció que las unidades auditadas cumplen de manera satisfactoria con lo dispuesto en los Decretos 444 de 2023 y 0199 de 2024 en materia de austeridad del gasto, particularmente en lo relacionado con viáticos y servicios públicos.
- En las unidades objeto de auditoría, no se presentaron acciones que generaran alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en la verificación aleatoria a los procesos auditados.
- En la verificación aleatoria al cumplimiento de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 “Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”, se identificó que las unidades aplican los controles establecidos en los procedimientos que fueron objeto de revisión.

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA

- En la gestión administrativa, logística y financiera de la Metropolitana de Cartagena, se evidenció la necesidad de fortalecer los controles internos asociados a la administración de recursos, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en el uso de los bienes y servicios institucionales, observando debilidades en la calidad de la información registrada en los sistemas, SIGEA, SIGES, SIFAC y SINVE.

- Se identificó que la Policía Metropolitana de Cartagena no cuenta actualmente con convenios ni proyectos financiados con recursos FONSET o FONSECON, por lo cual no se realiza verificación directa en estos procesos.
- Validado el cumplimiento legal y reglamentario de las actuaciones administrativas por pérdida y/o daño de bienes, se documentó un hallazgo relacionado con la aplicación de los parámetros establecidos en la Directiva Administrativa Permanente 010 DIPON-SUDIR del 12 de octubre de 2016, “Actuaciones administrativas por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional”.
- Verificado el cumplimiento de la caracterización del proceso Direccionamiento del Talento Humano y los procedimientos asociados en la unidad auditada, se documentaron cuatro (04) hallazgos, relacionados con la ubicación laboral del personal, el recobro de incapacidades médicas del personal no uniformado, la notificación de funciones y competencias para los funcionarios no uniformados y el desarrollo de las sesiones del comité de seguridad y salud en el trabajo.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

- Revisado aleatoriamente el despliegue de los procesos de administración de recursos logísticos y financieros, la adquisición y administración de bienes y servicios, así como el cumplimiento de los presupuestos legales y reglamentarios en las diferentes etapas contractuales, se observó que el Departamento de Policía Bolívar presentó debilidades, las cuales reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, control interno y verificación del cumplimiento normativo, con el fin de garantizar la correcta administración de los recursos públicos y la mejora continua de los procesos evaluados, situación que fue documentada en cinco (05) hallazgos de tipo operacional y uno (01) con incidencia disciplinaria.
- Verificados los bienes recibidos por las administraciones departamentales y municipales, de acuerdo con los planes, programas y proyectos presentados por la Institución y financiados con recursos de los FONSET y FONSECON, se pudo evidenciar que estos fueron registrados conforme a los procedimientos vigentes en los estados contables de la unidad y se ajustan a los lineamientos legales e institucionales establecidos.
- Revisado de manera aleatoria el proceso de actuación jurídica en el Departamento de Policía Bolívar, se documentaron dos (02) hallazgos relacionados con el cumplimiento del procedimiento 1AJ-PR-0025 y la correcta aplicación del Instructivo 003 JESEP-ASJUR-70, evidenciándose la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y verificación interna para garantizar la adecuada observancia del marco jurídico e institucional.
- Verificado el despliegue del direccionamiento del talento humano, se documentaron tres (03) hallazgos en la aplicación de los lineamientos y procedimientos del proceso, generando la necesidad de fortalecer los mecanismos de gestión dentro del Grupo de Talento Humano de la unidad auditada.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA

- Verificadas las actividades correspondientes a la caracterización y despliegue del proceso administración de recursos logísticos y financieros, así como los demás lineamientos aplicables y la correcta administración de los recursos, el cumplimiento a los presupuestos legales y reglamentarios precontractuales, contractuales, postcontractuales, además de la adecuada administración de los bienes y servicios en los subcomponentes de armamento, intendencia, movilidad, infraestructura y telemática, se documentó un (01) hallazgo por debilidades en los

almacenes y un (01) hallazgo con incidencia disciplinaria al subcomponente de movilidad para la Dirección Logística y Financiera con corresponsabilidad en el Departamento de Policía Valle.

- Revisado la contratación efectuada por las administraciones departamental y municipales del Departamento de Policía Valle de acuerdo a los planes, programas y proyectos que hayan sido presentados por la institución y financiados con recursos de los FONSET y FONSECON, para asegurar que los bienes y servicios que reciba la unidad policial cumplan con las características técnicas requeridas por la Policía Nacional. Se documentó un (01) hallazgo por debilidades en el cumplimiento de estos lineamientos.
- Analizado el cumplimiento legal y reglamentario en las etapas de las actuaciones administrativas por pérdida o daño de bienes; de igual forma, las acciones constitucionales y verificar el cumplimiento del marco jurídico e institucional del procedimiento de elaborar informe administrativo por lesión o muerte; en el Departamento de Policía Valle se documentó un (01) hallazgo por omitir los términos para la calificación en la oficina de asuntos jurídicos.
- Se verificó el cumplimiento de la caracterización del proceso Direccionamiento del Talento Humano, documentando tres (03) hallazgos por debilidades dirigidas al cumplimiento de los procedimientos, servicios y demás lineamientos que regulan la actividad.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

- Efectuada la revisión de las actividades realizadas de acuerdo al despliegue del proceso administración de recursos logísticos y financieros, aplicados por el grupo de contratos y grupo logístico y financiero del Departamento de Policía Boyacá, se identificaron debilidades en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios y la administración de los recursos financieros documentando ocho (08) hallazgos al proceso.
- Verificado de manera aleatoria los procesos de contratación financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) y el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON); se pudo establecer que el Departamento de Policía Boyacá, viene adelantando sus convenios dentro de las condiciones y requisitos legales cumpliendo con la contratación efectuada con las administraciones Departamental y Municipales.
- Verificado de manera aleatoria el proceso de actuación jurídica se logró evidenciar que, el Grupo de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, en corresponsabilidad con la Policía Metropolitana de Tunja, no impulsaron de manera oficiosa los actos administrativos de los procesos por pérdida o daño, lesiones e incautación de armas traumáticas y de fuego, dentro de los términos previstos por la ley, por lo cual se documentaron tres (03) hallazgos.
- Verificado el cumplimiento en la caracterización del proceso de Direccionamiento del Talento Humano, junto con sus procedimientos, servicios y demás lineamientos que regulen la actividad, determinando la pertinencia y ejecución de los mismos en el Departamento de Policía de Boyacá, se documentó un (01) hallazgo, toda vez que, se observaron debilidades en el cumplimiento de lo descrito en la guía 2NA-GU-0005 vinculación al sistema general de seguridad social integral y gestión de las incapacidades médicas del personal no uniformado.

Recomendaciones

POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

- Asegurar la articulación permanente entre el Grupo de Movilidad y la Oficina de Asuntos Jurídicos, estableciendo tiempos máximos de respuesta, protocolos de entrega de soportes y mecanismos

de alerta temprana para evitar retrasos que afecten la valoración del daño o la oportunidad del trámite administrativo.

- Realizar jornadas de socialización dirigidas al personal encargado del control de armerillo, orientadas a reforzar el contenido del procedimiento 1LF-PR-0022 “*Control y custodia de armamento para el servicio de policía*”. Estas actividades deberán enfatizar las modalidades de asignación del armamento, así como las obligaciones relacionadas con su uso, porte y entrega al finalizar cada jornada de servicio, con el fin de garantizar un control conforme a la normativa institucional.
- Realizar un análisis detallado al estado de funcionamiento de cada automotor, antes de realizar la expedición la solicitud del SOAT, evitando que una vez sea expedido este documento, el vehículo o motocicleta en corto tiempo quede fuera de servicio.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR

- Realizar los trámites correspondientes para incorporar los bienes en los estados contables de la unidad, con el fin de garantizar su adecuada administración, control y seguimiento, asegurando la eficiencia en la gestión y el cumplimiento efectivo de la misionalidad institucional.
- Realizar la restitución de los bienes recibidos en calidad de comodato a la Gobernación de Bolívar, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los actos administrativos suscritos, así como la entrega formal mediante acta debidamente soportada, con el fin de asegurar la transparencia, trazabilidad y correcta disposición de los bienes.
- Realizar la toma de improntas al 100% del equipo automotor asignado, con el fin de verificar la autenticidad de los vehículos, fortalecer los mecanismos de control interno y garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información registrada.
- Establecer plazos internos y un sistema de alertas para asegurar que las calificaciones prestacionales se emitan dentro del término legal, complementado con capacitación al personal sobre el procedimiento y normatividad aplicable, para prevenir retrasos y riesgos jurídicos.
- Establecer mecanismos de control y seguimiento que garanticen la emisión oportuna de los actos administrativos derivados de la incautación de armas de fuego y traumáticas, dentro de los plazos previstos en la Ley.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA

- Incrementar los mecanismos de control sobre los elementos fungibles adquiridos a través del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia (FONSET) que permitan garantizar, tanto a los entes de control internos y externos como al interior de la unidad, la verificación adecuada del control, seguimiento, consumo y eficiencia en la administración de los recursos asignados.
- Generar desde la Dirección logística y financiera, controles que permitan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 769 del 2002 “*Por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones*”, socializando con todas las unidades a nivel país para garantizar el estricto cumplimiento acatamiento de la misma.
- En el grupo logístico del Departamento de Policía Valle del Cauca, implementar que los almacenes den estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos 1LF-PR-0015 “Realizar entrada y salida de bienes en los almacenes” y 1LF-PR-0035 “Realizar baja de bienes”, fortaleciendo los controles y evitar la posible materialización de los riesgos asociados al proceso.

- Implementar acciones que conlleven a la celeridad de los actos administrativos por pérdida y/o daño, lesión e incautación de armas traumáticas y de fuego, por el Decreto Ley 2535 dentro de los términos previstos por la ley.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

- Establecer mecanismos de seguimiento para asegurar el cierre oportuno de las órdenes de trabajo y verificar la asignación de vehículos únicamente a personal activo y disponible. De igual forma, se debe priorizar la gestión técnica y administrativa de los vehículos que permanecen fuera de servicio por más de 30 días, evaluando su reparación o baja.
- Fortalecer los mecanismos de planeación y verificación contractual, implementando controles previos que permitan identificar la existencia de contratos vigentes con objetos o alcances similares antes de iniciar nuevos procesos.
- Establecer controles de revisión y validación previa por parte del analista de contratos y la dependencia de asuntos jurídicos del departamento antes de aprobar las pólizas, garantizando su correspondencia con los términos contractuales.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA